## ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

## SERVICIO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS, SOBRE LA ACTIVIDAD Y VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN PADRONAL	1725	C-C1	21	7002	1	FUN/EAG/SA Administrativa/o	
	1	I	I	ĺ	l .		llo

LEYENDA EXPLICATIVA REQUISITOS PARA ACCEDER AL DESEMPEÑO DEL PUESTO											
ESCALAS	COD. ESC	SUBESCALA	COD. SUB.	CLASE	COD. CLASE						
ADMINISTRACIÓN GENERAL	EAG	Técnica	ST								
		Gestión	SG								
		Administrativa	SA								
		Auxiliar	SX								
		Subalterna	SS								
	EAE		ST	Técnicos Superiores	стѕ						
		Técnica			СТМ						
				Técnicos Auxiliares	CTA						
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		Servicios Especiales	SE	Policía Local	CPL						
				S.C.I.S.P.C. (bomberos)	CEI						
				Personal Oficios	СРО						
				Cometidos Especiales	CCE						
HABILITACIÓN NACIONAL	EHE	Secretaría	SC	Superior	SUP						
		Tesorería Intervención	IT	Superior	SUP						

- Analizar, clasificar y depurar la información proveniente tanto de fuentes municipales como no municipales necesaria para el mantenimiento de los Padrones y Matrículas y para la correcta emisión de recibos y liquidaciones de los tributos de esta modalidad gestora. - Controlar el circuito de las facturaciones periódicas realizas, desde su grabación hasta su archivo. - Practicar liquidaciones tributarias (tanto de regularizaciones como de altas y bajas) consecuencia de la tramitación de expedientes y de la atención directa o telefónica al público. - Controlar y hacer seguimiento de las notificaciones tributarias mediante los diferentes sistemas habilitados al efecto elaborando los correspondientes ficheros para la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las notificaciones por comparecencia. - Informar y asistir al contribuyente en materia de gestión padronal de los Tributos municipales. - Dirigir directamente las funciones que desempeñan las/os auxiliares y el resto de personal a su cargo, resolviendo las incidencias puntuales de la gestión diaria que no exceden de su competencia. - Recopilar, ordenar y clasificar la información necesaria a fin de que sirva de instrumento de evaluación y seguimiento de la implantación y planificación de los sistemas. - Analizar y realizar propuestas de mejora del circuito a seguir para una mayor celeridad en la resolución de los expedientes administrativos. - Gestión, seguimiento e impulso de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación anual del Padrón o Matricula v de más publicaciones preceptivas. - Control periódico de bonificaciones y exenciones y en general de los beneficios fiscales relativos a los tributos de gestión padronal. - Gestión, seguimiento y control de los expedientes relativos a la solicitud a la Administración Estatal de las compensaciones procedentes de los beneficios - Depuración de ficheros de facturaciones periódicas para detectar errores o incidencias. - Supervisar el archivo de la documentación de la Unidad Técnica. Solicitud de informes preceptivos para la gestión de expedientes. Todas estas funciones y aquellas que les sean encomendadas en el marco de su actividad las realizará bajo la dirección de su Jefa/e inmediata/o. - Prestar asistencia, presencial o telefónica, a las/os contribuyentes. - Realizar las actividades que le sean asignadas, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría, cuando las necesidades del servicio lo justifiquen.

**FUNCIONES**